



PUNTA ARENAS, Agosto 17 de 2009

NUM. 2811 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1781, de 01 de Junio de 2009, que aprueba el "Mandato de Ejecución de Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Punta Arenas" de 20 de Mayo de 2009, (Antecedente N° 2814);
- ✓ Resolución Exenta N° 183, de 03 de Junio de 2009, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- ✓ **Antecedente N° 4857**, recaído en Ord. N° 244, de 14 de Agosto de 2009, de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando Aprobación de bases de la precitada propuesta;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 15 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS**" las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2349-31-LP09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición "**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS**" la que estará disponible en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2349-31-LP09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2349-31-LP09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

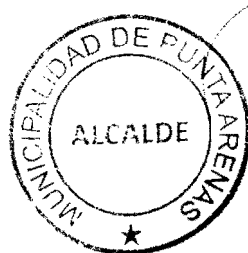


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-